MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

ADICION No. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. PN UPRES – MEMAZ 91-7-20152-2020 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS Y DIAGNOSTIMED S.A CUYO OBJETO ES LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES ESPECIALIZADOS, RADIOLOGÍA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO.1796 DE 2000 Y EL ACUERDO NO.003 CSSMP DE 2001; BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN N°03684 DEL 08-08-2017, "PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL"

En Manizales, entre los suscritos a saber Coronel **RAUL VERA MORENO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.754.180 de Bogotá designado como Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales y obrando en nombre de la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE MANIZALES, debidamente facultada por la Resolución No. 00277 del 27 de Enero 2020, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra: la señora : CLAUDIA PATRICIA OROZCO VALENCIA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 30.332.594 de Manizales, que actúa en calidad de Representante Legal de DIAGNOSTIMED S.A, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes manifestaron no encontrarse incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, hemos convenido MODIFICAR, al contrato Nro. **91-7-20152-2020**. Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERO**: Que el supervisor del contrato Teniente Coronel EFRAIN ANDRES PRADA MORA, mediante comunicación oficial No. S-2021-001302/ ESAGU de fecha 01 de marzo de 2021, solicita al Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, se autorice la modificación del presente contrato, lo cual de acuerdo a trazabilidad del documento en el Gestor de Documentos Policiales – GECOP, cuenta con el respectivo aval, por parte del Ordenador de Gasto. **SEGUNDO:** que el contrato suscrito con la entidad se realizó por un periodo de nueve (09) meses, el cual culmina el 25 de agosto de 2021. **TERCERO:** Que el valor inicial del contrato fue de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 55.800.000). M/CTE. M/CTE, distribuidos y financiado de la siguiente manera: 620 exámenes en total, 498 con la vigencia 2020 y 122 de la vigencia 2021.

AÑO	HOMBRES	MUJERES	VALOR PAQUETE EXAMEN RADIOLOGIA POR PACIENTE	VALOR
2020	338	160	$ 90.000	$ 44.820.000
2021	82	40	$ 90.000	$ 10.980.000
TOTAL			-	$ 55.800.000

CUARTO: Que mediante oficio No. S-2021-001396, la jefe de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, le da trámite favorable a la solicitud de adición solicitada, junto con todos los documentos soporte, por un valor de VEINTI SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 27.900.000), para 310 exámenes adicionales de los cuales 210 son para hombres y 100 para mujeres. **QUINTO:** Que de acuerdo con lo solicitado el valor total del contrato quedaría por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 83.700.000) financiada de la siguiente manera: vigencia 2020 por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 44.820.000) y vigencia 2021 TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 38.880.000). **SEXTO:** Que es necesario realizar la presente adición con el fin de poder cumplir con las metas de incorporación de personal de la Policía Nacional en la presente vigencia. **SEPTIMO**: que el contratista ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los informes suscritos por la supervisora del contrato. **OCTAVO:** Que la modificación está debidamente soportada en la Ley 80 del 1993 en su Artículo **13°** - *De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales, Decreto 1082 de 2015, y* de acuerdo a lo establecido en el **Código Civil** en su **Artículo 1602. LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES**. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales, por todo lo anterior se acuerda:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLAUSULA VALOR Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, la cual quedará por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 83.700.000) financiada de la siguiente manera: vigencia 2020 por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 44.820.000) y vigencia 2021 TREINTA Y OHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 38.880.000) respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 35020 de fecha 21-09-2020 y 19921 de fecha 12 MAR 2021

Con los cuales se pueden realizar 930 exámenes en total, 498 de la vigencia 2020 y 432 de la vigencia 2021

AÑO	HOMBRES	MUJERES	VALOR PAQUETE EXAMEN RADIOLOGIA POR PACIENTE	VALOR
2020	338	160	$ 90.000	$ 44.820.000
2021	292	140	$ 90.000	$ 38.880.000
TOTAL	630	300		$ 83.700.000

SEGUNDO: **Modificar el anexo No. 3 cantidades**, la cual quedara de la siguiente manera:

EXAMEN	VALOR PAQUETE EXAMEN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
EXAMEN DE RADIOLOGIA	90.000	930	83'700.000
TOTAL			83'700.000

TERCERO: ***REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO***

1) la Presente adición quedará perfeccionada con la firma de las partes, en cuanto a su ejecución se requiere: 1) La expedición del Compromiso Presupuestal 2) La ampliación de las pólizas por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la adición celebrada .3) la aprobación de las pólizas por el contratante. **CUARTO:** Las demás cláusulas del contrato continuaran iguales.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Manizales Caldas a los _____

CONTRATANTE

Coronel RAUL VERA MORENO
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

EL CONTRATISTA

Señora CLAUDIA PATRICIA OROZCO VALENCIA
Representante Legal DIAGNOSTIMED S.A
CC._____

ELABORADO POR:	PS.12. Luz Nelly Parra P. Analista de Contratos
REVISADO POR:	SI. Mariana Buitrago Carmona Responsable Oficina de Contratos UPRES (E)
REVISADO POR:	Abog. Sonia Marina Ortiz Álvarez Jefe Asuntos Juridicos
REVISADO POR:	IT. Ricardo Andrés Palacio Piedrahita Jefe Administrativo UPRES Caldas
REVISADO POR:	CT. Martha Yaneth Acevedo Gómez Jefe UPRES Caldas
APROBADO POR:	MY. Adriana Cecilia Bohórquez Garcia Jefe Administrativo y Financiero MEMAZ